



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Totanés para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Número 10, viernes, 16 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	166.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	321.650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.550,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		669.700,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	GASTOS DE PERSONAL	207.000,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	377.550,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	30.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		669.700,00 €

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: SECRETARIO-INTERVENTOR. NÚMERO DE PLAZAS: 1. GRUPO: A1. NIVEL: 26 ESCALA: HABILITACIÓN ESTATAL. SUBSCALEA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. SITUACIÓN: CUBIERTA. AGRUPADA PARA SU SOSTENIMIENTO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS.

- DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. NÚMERO DE PLAZAS: 1. GRUPO: C2. ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBSCALEA: AUXILIAR. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 17. SITUACIÓN: CUBIERTA

PERSONAL LABORAL FIJO

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS: 2
- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PERSONAL DE LIMPIEZA. NÚMERO DE PUESTOS: 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. NÚMERO DE PUESTOS: 1
- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PERSONAL DE LIMPIEZA. NÚMERO DE PUESTOS: 1
- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. NÚMERO DE PUESTOS: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Totanés, 12 de febrero de 2026.-El Alcalde, José Manuel Azaña Gamero.

N.º I.-714